

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ADRIANA K. ROIG SILVA
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0003

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDA

ASUNTO: *Mostrar Causa*

ORDEN

El 13 de enero de 2025, se presentó un *Recurso de Revisión* sobre una objeción de factura en el caso de epígrafe.

El 17 de enero de 2025, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual ordenó a las partes a comparecer a una Vista Administrativa a celebrarse el 10 de febrero de 2025 a las 9:30 a.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía.

El 10 de febrero de 2025, llamado el caso para Vista Administrativa, la parte Promovente no se encontraba presente en el salón. Igualmente, luego de verificar el expediente administrativo y corroborar con la Secretaría del Negociado de Energía, la Promovente tampoco se excusó de la misma.

Así las cosas, se **ORDENA** a la Promovente a mostrar causa en un término de **diez (10) días** por qué no deba desestimarse el *Recurso de Revisión* por incumplir las órdenes del Negociado de Energía y/o falta de interés.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 13 de febrero de 2025. Certifico, además, que hoy, 13 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0003 y he enviado copia de la esta raquel.romanmorales@lumapr.com y adrianaroig6@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Adriana Roig Silva
Urb. Muñoz Rivera
27 Calle Cristalina
Guaynabo, PR 00969-3716

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de febrero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria